

Ciudad de México, a 14 de octubre del 2022.

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (“Médica Sur” o la “Sociedad”) informa al público inversionista que, mediante la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de octubre del 2022, se acordó por mayoría de votos:

Primero.- Aceptar, con efectos a partir de esta fecha, las renunciaciones al cargo de miembros Propietarios del Consejo de Administración presentadas por parte de los señores Ing. Mario Federico Sicilia Benard y Lic. Genaro Borrego Estrada, así como las renunciaciones al cargo de miembros Suplentes de dicho órgano colegiado, presentadas por los señores Ing. Jaime Eduardo Alatorre Benard e Ing. José Antonio Fernández Carbajal, ratificando todos y cada uno de los actos efectuados por dichos miembros Propietarios y miembros Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad y Comités de la Sociedad.”

Segunda. - Agradecer a los señores Ing. Mario Federico Sicilia Benard, Lic. Genaro Borrego Estrada, Ing. Jaime Eduardo Alatorre Benard e Ing. José Antonio Fernández Carbajal, su desempeño a los cargos conferidos en el Consejo de Administración y Comités de la Sociedad, y en este acto, se resuelve liberarlos de cualquier tipo de responsabilidad en la que pudieran haber incurrido durante el ejercicio de dichos cargos y otorgarles el finiquito más amplio que en derecho proceda. Asimismo, se resuelve sacarlos en paz y salvo e indemnizarlos de cualesquiera daños y perjuicios que resultaren del ejercicio de dichos encargos en el futuro.

Tercera. - Nombrar como miembro Propietario del Consejo de Administración de la Sociedad a la C.P. Adriana Lizet Aceves Padilla, con efectos a esta fecha, quien, habiendo tenido conocimiento de su nombramiento, manifestó la aceptación a su nombramiento, protestando fiel y cumplido desempeño a su cargo.

Cuarta. - Nombrar como miembro Propietario del Consejo de Administración de la Sociedad a la Dra. Giota Panapoulou, con efectos a esta fecha, quien, habiendo tenido conocimiento de su nombramiento, manifestó la aceptación a su nombramiento, protestando fiel y cumplido desempeño a su cargo.

Quinta. – Ratificar a los miembros actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, quedando integrados de la siguiente manera:



Consejeros Independientes

Propietario	Suplente
Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada	Dr. Xavier Soberón Mainero
Lic. Joaquín Vargas Guajardo	Dr. Lorenzo de la Garza Villaseñor
Lic. Carlos Elizondo Mayer-Serra	Act. Abraham Hernández Pacheco
Lic. Alonso de Garay Gutiérrez	C.P.C. J. Vinicio González Castillo
C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid	Dr. Salvador Rivero Boschert
Dr. Mikel Andoni Arriola Peñalosa	Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo
Dra. Xóchitl Castañeda	Dr. Manuel Hugo Ruíz de Chávez
Lic. Daniel Antonio del Río Loiza	***
Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi	Dr. Jaime Guadalupe de la Garza Salazar
Lic. Laura Renné Diez Barroso Azcárraga	***
Lic. Julio José Frenk Mora	***
C.P. Adriana Lizet Aceves Padilla	***

Consejeros Relacionados

Propietario	Suplente
Dr. Misael Uribe Esquivel	***
Dra. Martha Helena Ramos Ostos	Dr. Norberto Chávez Tapia
Dr. Octavio González Chon	Dra. Sandra María García López
Lic. Juan Carlos Griera Hernando	Dr. Héctor Alfredo Baptista González

Dr. Misael Uribe Ramos	***
Dr. José Manuel Correa Rovelo	Dra. Sandra María Poitevin Chacón
Dra. Giota Panapoulou	***

Secretario No Consejero:

Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero.

Acerca de Médica Sur

Médica Sur, S.A.B. de C.V. (BMV: Medica) es un operador de hospitales y un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Provee estos servicios a través de hospitales y laboratorios. En Médica Sur se reúne a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria y se tiene como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

Declaraciones a Futuro

Este informe contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o Cuarta persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro.

La información relacionada con el desempeño futuro contenida en este Press Release debe leerse conjuntamente con los riesgos incluidos en la sección “Factores de riesgo” presentado ante la Comisión Nacional de Bancarías y Valores (CNBV).



CONTACTO

Relación con Inversionistas: Arely Gutiérrez
Tel: 52(55) 5424 7200 Ext. 3425 agutierrezg@medicasur.org.mx